

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional. [2019/6504]

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 g) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Artículo 1.

La Administración Regional de Castilla-La Mancha se estructura en:

- a) Vicepresidencia.
- b) Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- c) Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- d) Consejería de Igualdad y Portavoz.
- e) Consejería de Sanidad.
- f) Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- g) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- h) Consejería de Fomento.
- i) Consejería de Bienestar Social.
- j) Consejería de Desarrollo Sostenible.

Artículo 2.

La persona titular de la Vicepresidencia asume las funciones de Secretaría del Consejo de Gobierno.

Artículo 3.

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Vicepresidencia, las funciones de Secretaría del Consejo de Gobierno serán ejercidas por la persona titular de las consejerías, en el orden establecido en el artículo 1.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Decreto 51/2017, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, así como cualquier otra norma de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 7 de julio de 2019

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ